



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OFERTAN DESTINOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES CONVOCADO POR ORDEN PJC/1525/2024, DE 10 DE DICIEMBRE**

Con fecha 1 de julio se hizo pública en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en Anexo I la relación de puestos desiertos que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden PJC/1525/2024, de 10 de diciembre.

Dentro de los puestos ofertados se incluían varios del ámbito de la Comunidad Valenciana, según lo solicitado por esta Comunidad.

Habiéndose comunicado por la Comunidad Valenciana un error material en la oferta, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la siguiente corrección:

1. Se suprimen del Anexo I los puestos siguientes, por estar cubiertos por titulares:

ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA:

Código	Puesto y destino	Localidad	Provincia	Nº puestos
5-BIO	Facultativo de Biología. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia. Puesto 3152 (Comunidad Valenciana)	Valencia	Valencia	1

ESPECIALIDAD DE QUÍMICA Y DROGAS:

Código	Puesto y destino	Localidad	Provincia	Nº puestos
11-QYD	Facultativo de Química y Drogas. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia. Puesto 3154 (Comunidad Valenciana)	Valencia	Valencia	1

2. Se mantiene la numeración del resto de puestos.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:cJ4a-gtgb-Qj2v-jJKh	<b>Página</b>	1/2
		<b>FIRMADO POR</b>	VERÓNICA OLLÉ SESÉ (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA)	<b>Fecha</b>	03/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cJ4a-gtgb-Qj2v-jJKh">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cJ4a-gtgb-Qj2v-jJKh</a>					



Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, o contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES  
P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre)  
LA DIRECTORA GENERAL  
PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Verónica Ollé Sesé

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
RELACIONES CON LAS CORTES

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:cJ4a-gtgb-Qj2v-jJKh	<b>Página</b>	2/2
		<b>FIRMADO POR</b>	VERÓNICA OLLÉ SESÉ (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA)	<b>Fecha</b>	03/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cJ4a-gtgb-Qj2v-jJKh">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cJ4a-gtgb-Qj2v-jJKh</a>					